



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SGG**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de julio de 2024.

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **251160200042024** de fecha 02 de julio de 2024, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada.

Para efectos de lo anterior, y a fin de garantizar el derecho que le asiste, su solicitud se turnó a la Subsecretaría de Gobierno donde se encuentra adscrita la Dirección de Vialidad y Transportes, por considerarse que es su competencia pronunciarse respecto de la información solicitada.

Posteriormente, la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitó la ampliación del plazo ordinario para responder a su solicitud, en términos de los dispuesto por el numeral 136, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

En atención a lo anterior, conforme a lo previsto con los artículos 66, fracción II, y 136, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se sometió a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, la ampliación del plazo para dar respuesta a la referida solicitud.

Una vez señalado lo anterior, se hace de su conocimiento que la solicitud de prórroga en comento fue aprobada por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, en la sesión extraordinaria 50/2024. Se anexa a la presente el acta correspondiente.

En consecuencia, se le informa que la **nueva fecha límite para dar respuesta** a su solicitud es el **06 de agosto de 2024**.

Sin otro asunto en particular, se le envía un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JORGE DANIEL CALDERÓN SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio: No. 111

Culiacán, Sinaloa, a 16 de Julio de 2024

**MTRO. JORGE DANIEL CALDERÓN SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**PRESENTE.-**

Por este medio le saludo y envío a Usted, oficio referente a la solicitud de información con número de folio 251160200042024, a través del cual se solicita someter al Comité de Transparencia la solicitud de **prórroga** para dar respuesta a la solicitud de información relativa a asuntos relacionados con la Dirección de Vialidad y Transportes.

Anexo al presente el oficio en mención, agradeciéndole de antemano su atención y reiterándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

C.c.p.- Archivo





**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y  
TRANSPORTES  
No. DE OFICIO: DVyT/0652-24

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Culiacán, Sinaloa, a 16 de julio del 2024.

**C. RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
**SUBSECRETARIO DE GOBIERNO.**  
P r e s e n t e .-

Por medio del presente, en acatamiento al oficio número 105, de fecha 04 de julio del año en curso, signado por usted y dirigido al suscrito, mediante el cual solicita dar respuesta conforme lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referente a asuntos relacionados con esta Dirección a mi cargo, al respecto manifiesto que en relación de la solicitud de información con número de folio 251160200042024, a través de la cual se solicita **“...relación que contenga la marca y modelo de todos los camiones que prestan servicio de transporte urbano de parajeros en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.”**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez analizado lo solicitado me permito comunicar lo siguiente, se advierte que para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma dicho requerimiento resulta necesario de mayor tiempo debido a la naturaleza de la información solicitada, motivo por el cual solicito a usted someter a consideración del Comité de Transparencia **PRÓRROGA** para ampliar el plazo de respuesta, todo esto con fundamento en lo establecido por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, toda vez que se requiere de la ampliación del plazo para otorgar respuesta, debido a la naturaleza de los datos solicitados con los que cuenta esta Dirección.

De antemano agradezco las atenciones prestadas al presente y sin más que tratar por el momento, le envío mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTES**  
**EN EL ESTADO DE SINALOA.**

En suplencia por ausencia del Director de Vialidad y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, firma la Subdirectora de Vialidad.



**C. VELINA LUCIA MEDINA PALAZUELOS**



ARCHIVO



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 50/2024**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, del día 16 de julio de 2024, a petición del Mtro. Jorge Daniel Calderón Sánchez, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, se hace constar que nos encontramos reunidos en la sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, tercer piso, Colonia Centro, en esta ciudad capital, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, **Mtro. Juan Zambada Coronel, Presidente del Comité** y Subsecretario de Asuntos Jurídicos; **Dra. Nora Patricia Figueroa Saucedo, integrante del Comité** y Subsecretaria de Derechos Humanos; y **C. Rodolfo Jiménez López, integrante del Comité** y Subsecretario de Gobierno; con el propósito de analizar las solicitudes de ampliación de plazo ordinario para responder (prórrogas) planteadas por la Dirección de Vialidad y Transportes, que deriva de la atención a las solicitudes de acceso a la información con números de folio **251160200041924** y **251160200042024** a fin de confirmar o negar dichas peticiones.

**I. ANTECEDENTES**

1. A través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, recibió las solicitudes de acceso a la información con los siguientes datos:

**"1.1 No. de folio 251160200041924:**

*"SOLICITO SE ME INFORME EN UNA RELACION DE TODAS LAS INFRACCIONES ELABORADAS AL TRANSPORTE DE PASAJE URBANO POR EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA, Y QUE SE ESPECIFIQUE EL MOTIVO DE TODAS Y CADA UNA DE DICHAS INFRACCIONES."*

**"1.2 No. de folio 251160200042024:**

*SOLICITO SE ME INFORME EN UNA RELACION QUE CONTENGA LA MARCA Y MODELO DE TODOS LOS CAMIONES QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA."*



2. Conforme a lo previsto en los artículos 68, fracción IV, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, turnó las solicitudes de acceso a la información a la Subsecretaría de Gobierno, a donde se encuentra adscrita la **Dirección de Vialidad y Transportes** a efecto de que, en el ámbito de su competencia, atendiera y determinara lo procedente.
3. Consecuentemente, el Director de Vialidad y Transportes a través de los diversos **DVyT/0651-24** y **DVyT/0652-24**, ambos de fecha 16 de julio de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 66, fracción II y 136, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicitó la autorización de la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso referidas en los puntos **1.1** y **1.2** del apartado de antecedentes de la presente acta, a fin de contar con mayor tiempo para la recepción de la información solicitada, tomando en consideración el volumen de las mismas.

## II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer, revisar, discutir y resolver del presente asunto, conforme a lo previsto en los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

## III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

**ÚNICO.** En relación a las solicitudes de acceso a la información señaladas en los apartados **1.1** y **1.2** de antecedentes de la presente acta; si bien es cierto que, las respuestas a las solicitudes deberán ser notificadas al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 10 días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, **excepcionalmente**, el plazo referido podrá ampliarse hasta por **cinco** días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.



En ese tenor, y en vista que el plazo legal ordinario para dar respuesta a las peticiones de los solicitantes, está por fenecer, aunado a que, la Dirección de Vialidad y Transportes, como área encargada de dar atención y respuesta a las solicitudes, ha solicitado la ampliación del plazo ordinario para dar respuesta a las solicitudes presentadas, y mediante oficios expone de manera fundada y motivada las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para dar la respuesta dentro del plazo legal ordinario, por lo que, solicita someter a consideración de este Comité de Transparencia dichos asuntos, con la finalidad de que, le sea autorizada la ampliación del plazo legal para responder, contenida en el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En tal tesitura y después de analizar los planteamientos de prórroga hechos, este Comité **confirma** la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes en cuestión, a fin de que la Dirección de Vialidad y Transportes se encuentre en condiciones de atender los elementos informativos requeridos, y cuente con un mayor tiempo para ello, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, este órgano colegiado procede a emitir la siguiente:

#### **IV. RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Se confirma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información cuyo folio se señala en el apartado **1.1** de antecedentes de la presente acta, fijando como nueva fecha límite para emitir la respuesta el **06 de agosto de 2024.**

**SEGUNDO.** Se confirma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información cuyo folio se señala en el apartado **1.2** de antecedentes de la presente acta, fijando como nueva fecha límite para emitir la respuesta el **06 de agosto de 2024.**

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al solicitante.



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SGG**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, **Mtro. Juan Zambada Coronel, Presidente del Comité** y Subsecretario de Asuntos Jurídicos; **Dra. Nora Patricia Figueroa Saucedo, integrante del Comité** y Subsecretaria de Derechos Humanos; y **C. Rodolfo Jiménez López, integrante del Comité** y Subsecretario de Gobierno; conforme a lo previsto en los artículos 66, fracción II, y 136, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**MTRO. JUAN ZAMBADA CORONEL**  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS;  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DRA. NORA PATRICIA FIGUEROA SAUCEDA**  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS;  
EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C. RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO;  
EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA